



PERÚ

Ministerio de Salud

Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
PRESIDENCIA EJECUTIVA

FECHA 01 JUL 2013 HORA 2:00

RECIBIDO

Firma: _____

Santiago de Surco, 26 de Junio del 2013

OFICIO N° 00168-2013-SUNASA/SG

Señor
JUAN CARLOS CORTEZ CARCELEN
 Presidente Ejecutivo de Servir
 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
 Pasaje Francisco de Zela 1520, Piso 10
Presente

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

FECHA 01 JUL. 2013 HORA 3:55

RECIBIDO

Firma: _____

001311-2013/PE

Asunto : Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2611-SERVIR/PE.

Referencia : Presentación del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado - 2013 Reestructurado.

Sirva el presente para expresarle mis saludos cordiales en nombre de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, y en relación a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, y de conformidad con el nuevo marco normativo de supervisión y fiscalización de la SUNASA aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-SA aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, remito a vuestro despacho el Plan de Desarrollo Anualizado (PDP) 2013 – Reestructurado, firmado por los miembros del Comité de Elaboración del PDP y debidamente aprobado por el suscrito como representante legal de la SUNASA. El mismo que el día de hoy estamos cumpliendo con enviar a la siguiente dirección electrónica pdp.servir.gob.pe, según lo precisado en el numeral 5.2, 5.3 de la Directiva para el Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



[Handwritten Signature]

José Pastor Rodríguez Arroyo
 Secretario General

JPRA/OEDN

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 MESA DE PARTES

FOLIO : 22



**ACTA DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PERIODO 2013**

En las instalaciones de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud, ubicada en la Av. Velasco Astete N° 1398, del distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, a las 09:00 de la mañana, del día **miércoles 26 de junio del año 2013**, se reunieron los miembros del "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP" (en adelante Comité PDP) para tratar la aprobación de la reestructuración del Plan de las Personas (PDP) Anualizado 2013.

JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ ARROYO	- Secretario General
MARÍA HELENA SARAVIA BENAVIDES	- Directora General de la OGPP
JULIO ALAIN TALLEDO CHAVEZ	- Coordinador en Gestión de las Personas
LUIS ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN	- Representante de los trabajadores.


A continuación el Secretario General actuando como Presidente apertura la sesión y señala la siguiente agenda.

AGENDA:

1. Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 - Reestructurado.
2. Remisión de la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) a la dirección electrónica pdp.servir.gob.pe en el presente día y por medio físico.

ORDEN DEL DIA:

Primero



El Presidente con la presencia de todos los miembros del Comité del PDP, procede a informar a los miembros del Comité, que el área de Gestión de las Personas - en coordinación con la Alta Dirección y Jefes de los órganos de línea - en razón de las necesidades de capacitación en el marco, entre otros, del Reglamento de Supervisión de la SUNASA aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-SA aplicable a las IAFAS e IPRESS, así como, del proceso de elaboración del Reglamento de Infracciones y Sanciones - que regula el procedimiento sancionador como instrumento sustentatorio para que la SUNASA cumpla con las responsabilidades otorgadas - ha presentado la propuesta de reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP) 2013, como resultado de la reevaluación y modificación del PDP vigente, buscando que permita lograr al personal capacitado cumplir con las responsabilidades otorgadas a la SUNASA con el fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, sustentado en el objetivo de contar con gestores públicos calificados profesionalmente para dicho fin.

Segundo

El Coordinador en Gestión de las Personas interviene y señala que la reestructuración del Plan de Capacitación del 2013, cuenta con la participación activa del área de Gestión de las Personas - a partir de los aportes de los órganos de línea y de la Alta Dirección - por lo que ha elaborado proyecto de Informe sustentatorio de la reestructuración de tal Plan, el que se pone a



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

consideración en la presente sesión, en tal sentido retomando el uso de la palabra el señor Presidente, da lectura al proyecto de Informe sobre el PDP Reestructurado del 2013, el que luego de la revisión y ajustes propuestos - según las competencias de los miembros del Comité de PDP- se procede a suscribir.

Tercero

La Directora General de la OGPP - en el marco de su competencia - informó que si bien las necesidades presentadas en el Anexo N° 01 ascendían a S/. 152,000, en el Presupuesto Institucional, a la fecha, sólo se tenía asignado un saldo por ejecutar de S/. 78,863 lo que fue considerado y detallado en el proyecto de Informe que se suscribió y a partir del cual el área de Gestión de las Personas presentó el Anexo N° 01-A que se aprobó en la presente sesión.

En ese sentido, continuando la sesión, se acordó lo siguiente:

ACUERDOS:

- 1.- Aprobar la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 ajustado al monto asignado a la fecha en el Presupuesto Institucional hasta por **S/. 78,863.00**
- 2.- Presentar el Informe y la reestructuración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) Anualizado 2013 - según el Anexo N° 01-A aprobado - a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) a la dirección electrónica **pdp.servir.pe** el 26.06.2013 y por medio físico.

Firman los integrantes del comité en señal de conformidad.



.....
 JOSÉ PASTOR RODRÍGUEZ A.
 Secretario General
 Presidente del Comité



.....
 JULIO ALAIN TALLEDO CHAVEZ
 Coordinador de Gestión de las Personas
 Secretario Técnico del Comité



.....
 MARÍA HELENA SARAVIA BENAVIDES
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Miembro del Comité

.....
 LUIS ALBERTO GUTIERREZ CALDERÓN
 Representante de los trabajadores
 Miembro del Comité

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Reg. N° 642..... Folios N° 16.....
 01 JUL 2013
 PIERO DEL CARMEN POGGI
 PEDATARIO
 Resolución N° 006-2010-SUNASA/S
 SUNASA



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
 PERSONAS
 (PDP) - Reestructurado
 2013**

[Handwritten signature]

[Circular stamp: COMITÉ ASesorador de POLÍTICAS PÚBLICAS]

[Circular stamp: SECRETARÍA GENERAL]



I. GENERALIDADES

1.1 PRESENTACION.

La Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA) creada mediante la Ley N° 29344 – Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, para la realización de sus funciones y cumplimiento de sus objetivos, presenta la necesidad de buscar el entrenamiento y desarrollo de los trabajadores, no solo brindándoles información para que adquieran nuevos conocimientos, habilidades y destrezas, y se tornen más eficientes en lo que hacen, sino darles la formación para que aprendan nuevas actitudes, soluciones, ideas y conceptos que modifiquen sus hábitos y comportamientos.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil ha dispuesto mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2011-SERVIR/PE y a través de la “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, los lineamientos generales para la elaboración de los PDP, el cual permite la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades del sector público, y de esta forma contribuir a la mejora de la administración pública.

En lo que respecta a la SUNASA se debe buscar desarrollar capacidades que permitan cumplir con las potestades otorgadas por la Ley del Aseguramiento Universal de Salud (AUS). Ley 29344, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA y demás normas complementarias y conexas, así como por el reciente Reglamento de Supervisión de la SUNASA aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-SA aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Así mismo, por la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones que regula el procedimiento sancionador como instrumento sustentatorio para que la SUNASA cumpla con sus fines.





En ese marco, ha sido necesario reevaluar y modificar el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado (PDP) 2013 - a través del área de Gestión de las Personas - buscando que este Plan permita lograr personas capacitadas que puedan cumplir con las responsabilidades otorgadas a la SUNASA y así poder garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud.

A la fecha, la SUNASA se encuentra en proceso de actualización y adecuación de toda la normativa interna, dejando atrás la SEPS para adoptar el modelo de Supervisión de la SUNASA orientado al desarrollo de las capacidades y competencias de las personas.

En tal sentido, se han identificado diversos aspectos como la necesidad de fortalecer las habilidades del servidor de la SUNASA en materia de supervisión y control de riesgos, en seguros, en interpretación de normas de calidad de servicios, implementación de auditoría basada en riesgos, así como en cursos externos de especialización y el establecimiento de pasantías.

Es así que el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado propuesto para el periodo 2013 debe ser reestructurado - por el área de Gestión de las Personas, según su competencia - elaborado conforme a lo coordinado con la Alta Dirección y los órganos de línea principalmente, el mismo que se sustenta en las siguientes necesidades de capacitación que incluyen:

Diplomado en Supervisión, Control y Riesgos: que busca desarrollar capacidades administrativas en el personal de las intendencias para ejercer en plenitud las funciones de control (políticas y procedimientos) de valoración de riesgos, información, comunicación y de supervisión para la protección del derecho de los asegurados. Dirigido a 30 participantes de los órganos IACPA, ISIPRESS, ISIAFAS, IRAR Y IEGIC.

Curso de Seguros: El conocimiento de los supervisores de la salud que permitan proveer de recursos para registrar, autorizar, supervisar y regular a las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud - IAFAS, así como supervisar a las instituciones prestadoras de servicios de salud -IPRESS en el





ámbito de su competencia. Dirigido a 30 participantes de los órganos IACPA, ISIPRESS, ISIAFAS, IRAR Y IEGIC.

Curso de Interpretación de la Norma ISO 31000:2009; y curso de Auditoria basada en Riesgos: que comprende el análisis y aplicación de la Norma ISO 31000:2009 y la metodología de gestión de riesgos donde los participantes puedan integrarlo a la gerencia organizacional, en sus múltiples procesos como la toma de decisiones, la planificación estratégica, proyectos, políticas, valores entre otros. Dirigido cada uno a 30 participantes de los órganos IACPA, ISIPRESS, ISIAFAS, IRAR, IEGIC y OCI.

Ciclo de Talleres de Actualización: donde se profundizarán diversos temas de capacitación en Gerencia Pública como: Promoción de Ética Pública, Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa, Gerencia de Calidad y Diseño de Procesos, Evaluación de Control Interno para la eficacia de la función de Auditoria, Buenas Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana, Gestión de indicadores, redacción de informes, actualización en el manejo del presupuesto; con el fin de incrementar en los gestores públicos el desarrollo estratégico, capacidad de gestión y habilidades directivas para liderar los procesos de cambio en la administración pública moderna. Dirigido a 20 participantes de los órganos IACPA, ISIPRESS, ISIAFAS, IRAR, IEGIC, OCI, OGA, OGAJ, OGPP, OGTI, OGIIC, CECONAR. El programa se realizará bajo la modalidad académica semi-presencial.

Cursos Externos de Especialización: donde se desarrollarán temas como: Evaluación de Políticas Públicas, Presupuesto Público, Análisis Económico y Financiero, Actualización sobre Derecho laboral, Gobierno IT y mejorar los controles IT-COBIT. Dirigido a 24 participantes de los órganos IACPA, ISIPRESS, ISIAFAS, IRAR, IEGIC, OCI, OGA, OGAJ, GOP, OGTI, OGIIC, CECONAR.

Pasantías: Con la finalidad de promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias en el ámbito de la seguridad social, los gestores públicos tendrán la oportunidad de viajar al exterior conforme lo permita la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.





Finalmente, en la SUNASA se tiene elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal; correspondiendo su implementación a través de los PDP Anualizados. El Plan del 2013 es reestructurado a la fecha, según propone el área de Gestión de las Personas, entre otros, por la necesidad de mejora en las políticas y normas del Reglamento de Supervisión de la SUNASA, D.S N° 003-2013-SA.

Así como el Plan Operacional del PDP Quinquenal, el Plan de Desarrollo de las Personas reestructurado cuenta con los vistos de los miembros del Comité del PDP designados mediante Resolución de Superintendencia N° 008-2012-SUNASA/S de fecha 02 de febrero del 2012, en señal de conformidad y según su competencia.

1.2 BASE LEGAL:

- Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado y sus concordancias.
- Ley N° 29344 Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 003-97-TR. Texto Unico Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la modificatoria del Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.





- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1025.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE que aprueba la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" y su Fe de Erratas.
- Plan Estratégico Institucional de la SUNASA aprobado con Resolución de Superintendencia N° 057-2011-SUNASA/CD.
- Decreto Supremo N° 009-2011- SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA.
- Decreto Supremo N° 003-2013-SA Reglamento de Supervisión de la SUNASA, aplicable a las Instituciones Administrativas de fondos de Aseguramiento en Salud y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

1.3 VISIÓN:

Ser reconocidos como la institución supervisora por excelencia, en la implementación óptima del proceso del Aseguramiento Universal en Salud.

1.4 MISIÓN:

Salvaguardar y garantizar, en el ámbito de su competencia, el derecho a la salud de toda la población residente en el territorio nacional.





II. ASPECTOS GENERALES

2.1 ANTECEDENTES - AÑO 2012

En el año 2012 se elaboró el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado, remitido a la Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR.

Según informa el Coordinador de Gestión de las Personas, dicho Plan consistió en un total de 18 actividades de capacitación, para los diferentes órganos de la SUNASA, previéndose para su ejecución un total de noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 nuevos soles (98, 600.00); financiándose con recursos ordinarios y con recursos directamente recaudados. Cabe destacar que se realizaron doce (12) capacitaciones, siendo éstas las siguientes:

- Evento de Secretarías – Realizado en el Mes Abril.
- V Congreso Nacional de Derecho Administrativo, Aportes para un Estado Eficiente – Realizado los días 03, 04 y 05 de mayo del 2012.
- El Rol del Auditor en el Desarrollo Sostenible y Generación de Valor – Realizado del 04 al 05 de junio del 2012.
- Salud, Exclusión y Desigualdad Social. Aproximaciones conceptuales desde la Antropología Médica Crítica – Realizado los días 21, 25 y 28 de junio del 2012.
- Educación Continua (CEC) Auditoría Basada en Riesgos – Realizada el 27 de junio al 18 de julio del 2012.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información NTP-ISO/IEC – Mes de Agosto.
- Curso de Capacitación de Gestión de Riesgos y Control Interno – Realizado del 03 al 23 de setiembre del 2012.
- Curso de Planificación Estratégica – Realizado los días 17, 22, 24, 29 y 31 de octubre del 2012.





- Curso de Actualización en Contrataciones del Estado – Realizado los días 23, 25, 29 y 31 de octubre del 2012.
- II Curso Internacional de Calidad y Seguridad – Realizado el 29, 30 y 31 de octubre del 2012.
- Curso de Solvencia II y Nuevas Tendencias en la Regulación de Seguros – Realizado los días 13, 16, 20, 23 y 27 de Noviembre del 2012.
- Curso de Procedimiento Administrativo Sancionador – Realizado los días 24 y 25 de noviembre del 2012.

Asimismo, se contó con la participación de catorce (14) asistentes de gestión en la capacitación denominada “XI Convención Anual de Asistentes de Gerencia”, realizada los días 27 y 28 de abril del 2012, como la finalidad de fortalecer sus habilidades y destrezas.

Asimismo se señala que en la gestión del Dr. Walter H. Castillo Martell, la Alta Dirección solicitó al Comité de elaboración del PDP 2012, evaluar las necesidades de los diversos órganos, lo que conllevó la modificación del PDP 2012 en el mes de septiembre del 2012, conforme consta en el Acta de la Sesión N° 004-2012-CEPDP/SUNASA con fecha 07 de septiembre del 2012.

Por otro lado se informa, que se capacitaron cincuenta nueve (59) trabajadores, lo que generó una inversión de treinta y cuatro mil doscientos setenta y uno con 20/100 nuevos soles (S/. 34,271.20), de los noventa y ocho mil seiscientos con 00/100 nuevos soles (S/. 98,600.00) previstos para ejecución presupuestal del 2012 en capacitación, que corresponde a una ejecución del 34.75% del PDP 2012.

Así mismo en el transcurso del año 2013, hasta el mes de junio se han ejecutado los siguientes temas requeridos de capacitación: Contratación Pública, Seguimiento de Medidas Correctivas en la Auditoria Gubernamental, Taller de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seminario de Modelos Coso ó Control Interno, Gestión Pública de las Contrataciones del Estado, Taller de Datos - Aplicaciones en Marketing, Modelización Estadística mediante

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE PERSONAS





Redes Neuronales Artificiales (RNA) y Estudios avanzados en Derecho Social, habiéndose capacitado a la fecha 130 personas.

2.2 JUSTIFICACION

El Plan de Desarrollo de las Personas - Anual 2013 (Reestructurado), es consistente a los lineamientos brindados por la Autoridad Nacional al Servicio del Estado (SERVIR) en lo referente actividades de capacitación, alineados a la vez al Plan de Desarrollo de las Personas Quinquenal 2012-2016 de la SUNASA.

El cumplimiento para la elaboración y aprobación del presente Plan se ha dispuesto en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado".

2.3 ALCANCE

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2013 - Reestructurado, de la SUNASA comprende al personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 y al personal del régimen especial laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS.

2.4 OBJETIVOS

2.4.1 OBJETIVO GENERAL

- Promover el desarrollo de las capacidades de los servidores de la SUNASA, a fin de contribuir al logro de los objetivos estratégicos y el perfeccionamiento profesional y personal de los gestores públicos, para fortalecer la razón y esencia de la SUNASA, que corresponde entre otras a la supervisión de IAFAS e IPRESS.

2.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia individual y colectiva acorde con los objetivos de la Institución.



- Promover el compromiso e identificación del personal, con incidencia en las metas operativas de la unidad orgánica a la que pertenecen.
- Propiciar la mayor cobertura posible de capacitación para los trabajadores de la SUNASA.
- Propiciar la transferencia o difusión de los aprendizajes hacia otros miembros de la institución.
- Aprender experiencias de otras instituciones similares a la SUNASA en Sudamérica para recabar información y utilizar lo mejor de sus experiencias y reforzar las capacidades del gestor público de la SUNASA.

III. EVALUACION

3.1 **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:**

La formulación del PDP Anualizado 2013 - Reestructurado, cuya síntesis se presenta en el **Anexo N° 01** es el resultado de una clasificación y calificación de necesidades autorizadas por la Alta Dirección, siendo los mismos órganos de líneas como las Intendencias de ISIPRESS, ISIAFAS, IRAR, IACPA, IEGIC las que determinaron las necesidades de capacitación, según informa y presenta el área de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración en el marco de sus competencias.

3.1.1 **PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO:**

- El área de Gestión de las Personas indica que realizó la revisión y síntesis de la información recibida por la Alta Dirección y los órganos de línea en el marco de la Ley del Aseguramiento Universal de Salud (AUS). Ley 29344, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-SA y demás normas complementarias y conexas, así como por la vigencia del Reglamento de Supervisión de la SUNASA aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-SA aplicable a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.





- Dichos requerimientos, permiten una recalificación de la identificación de las acciones de capacitación para el periodo que queda del año 2013, las cuales se presentan determinadas por la especialización, cursos, talleres de capacitación, pasantías, para los órganos de la SUNASA, según se ha desarrollado en el **Anexo N° 01**, apreciándose el fortalecimiento en capacitación de los órganos de línea de la entidad, conforme a su plan operativo institucional para el año 2013.

Estando a estos parámetros, a un conjunto determinado de los órganos de la SUNASA se les ha asignado un monto estimado a fin de determinar las que van a ser atendidas en los ítem señalados en el **Anexo N° 01** lo que asciende a la suma de ciento cincuenta y dos mil con 00/100 nuevos soles (S/. 152,000.00),

Sin embargo, dentro del marco presupuestal para lo que continúa del año fiscal 2013 en lo referente a "Capacitación y Desarrollo de Personal", a la fecha sólo se cuenta con lo siguiente:

S/. 48,000 en la Fuente de Financiamiento de RO

S/. 47,353 en la Fuente de Financiamiento de RDR

De los cuales se han ejecutado S/. 16,490 en RO

En ese sentido, en el **Anexo N° 01-A**, el área de Gestión de las Personas presenta la priorización de las necesidades de capacitación ajustadas al monto informado por la Directora General de la OGPP de la SUNASA lo que en total, por toda fuente de financiamiento asciende a la fecha del presente informe a la suma de setenta y ocho mil ochocientos sesenta y tres nuevos soles (S/. 78,863.00).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Reg. N° 642 Folios N°
 01 JUL 2013
 SUNASA
 PIERO DEL CARMEN POGGI
 FEDATARIO
 Resolución N° 006-2010-SUNASA/S
 SUNASA

3.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CAPACITACIÓN

El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas 2013 - Reestructurado, se verificará a través de las siguientes acciones:

3.2.1. Elaboración de Reportes, a cargo del Coordinador en Gestión de las Personas, con frecuencia mensual que reúna principalmente los siguientes documentos por actividad de capacitación:

- Requisición,
- Orden de Servicio de la entidad,
- Factura del proveedor.

3.2.2. Elaboración de reportes, a cargo del Coordinador en Gestión de las Personas, con una frecuencia trimestral que indique el total de acciones de capacitación llevados a cabo y/o en curso, así como el total de importe en nuevos soles ejecutado a la fecha.

3.2.3. Ejecución de reuniones del Comité PDP con frecuencia trimestral, solicitado por el Coordinador en Gestión de las Personas, para que exponga los reportes en dicho periodo u otros temas que requieran tratarse en el comité.

3.2.4. Elaboración de un Informe anual, a cargo del Coordinador en Gestión de las Personas, y la conformidad de parte de los demás miembros del Comité mediante Acta realizada en sesión; el Informe Anual deberá contener lo siguiente:

Actividades de Capacitación, y su detalle:

- Denominación de la Actividad de Capacitación.
- Fechas de realización.



- Lugar de ejecución.
- Emisión de certificados o diplomas de capacitación a los participantes.

Importe en nuevos soles por temas de Capacitación, y su detalle según lo ejecutado por la Fuente de Financiamiento (Recursos Ordinarios y/o Recursos Directamente Recaudados).

Personas Capacitadas, y su detalle:

- Por régimen laboral D.L. 728
- Por Contrato Administrativo de Servicios – CAS D.L. N° 1057.

La evaluación del Plan de Desarrollo de las Personas 2013 – Reestructurado, se verificará a través de las siguientes acciones:

- 3.2.5.** Análisis del Informe anual (Actividades de capacitación, Importes en nuevos soles ejecutados, y Personas Capacitadas) por parte del Comité, a fin de identificar fortalezas o debilidades en la ejecución del Plan Anual de Desarrollo de las Personas, e incorporar mejoras en el siguiente PDP Anual, si así lo amerita.
- 3.2.6.** Evaluación de los resultados de la revisión por parte del Coordinador en Gestión de las Personas de los “FORMULARIOS/ EVALUACION DEL EVENTO DE CAPACITACION O ENTRENAMIENTO” (**Anexo N° 02**), que verifica el nivel de satisfacción de los participantes en los eventos de capacitación, y que son entregados al finalizar las capacitaciones, resultados que forman parte del Informe Anual.





IV. CAPACITACIÓN



Por lo expuesto, para atender los objetivos de capacitación, el área de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración presentó del PDP 2013 - Reestructurado con las acciones de capacitación del 2013 las que han sido el resultado de una evaluación y modificación según las necesidades y según lo detallado en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante del presente Informe. Sin embargo dicho Plan ha tenido que ser ajustado y conciliado con el monto asignado en el Presupuesto Institucional 2013 vigente, resultando así -según prioridades- el detalle del **Anexo N° 01-A**, el que será remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil en Julio del 2013 de acuerdo a normas.





 José Pastor Rodríguez Arroyo
 Secretario General – Presidente
 Del Comité PDP



 Yelena Saravia Benavides
 Director General de la Oficina General de
 Planeamiento y Presupuesto-Miembro del PDP



 Julio Alain Talledo Chavez
 Coordinador en Gestión de las Personas -
 Secretario del Comité PDP



 Luis Alberto Gutiérrez Calderón
 Representante del Personal de la SUNASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. N° ...642... Folios N° ...66...
01 JUL 2013

PIERO DEL CARMEN POGGI
FEDATARIO
Resolución N° 006-2010-SUNASA/S
SUNASA

REQUERIMIENTOS DE CAPACITACION JUNIO 2013

Anexo N° 01-A

Nº	Descripción de la NC	Temáticas	Nº de Participantes	Horas	Priorización de la NC	Propuesta de instituciones	PRESUPUESTO APROXIMADO	UU.OO.
1	Diplomado en Supervisión, Control y Riesgo	Supervisión y Control de Riesgos	30	20	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos.	15,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
		Gestión de Proyectos		20			10,000	
		Sistema Privado de Salud y Seguridad Social		20				
		Regularización y Supervisión de Servicios Públicos		20				
		Regulación de Entidades		20				
2	Curso de Seguros	El contenido se determinara con la APESEG	30	40	1	APESEG	25,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
3	Curso de Interpretación de la Norma ISO 31000:2009	Modulo I Generalidades	30	4	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A	8,500	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
		Modulo II Marco de Trabajo		4			8,500	
		Modulo III Proceso		4				
				12				
4	Curso Auditoria basada en Riesgos	Modulo I	30	8	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A	8,500	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCI
		Modulo II		8			8,500	
		Promoción de Etica Institucional		16			8,500	
		Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa		6			10,000	
		Gerencia de calidad y Diseño de Procesos		6				
		Simplificación Administrativa		6				
		Buenas Practicas de Gestión Pública con Participación Ciudadana		6				
		Evaluación de Control Interno para la eficacia de la función de Auditoria		6				
		Gestión de Indicadores		6				
		Redacción de Informes		6				
5	Ciclo de Talleres de Actualización	Actualización en el manejo del presupuesto.	20	6	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.		IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCI OGA OGAJ OGPP OGTI OGII CECONAR
		Técnicas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental		2			10,000	
		Evaluación de políticas Públicas		2				
		Presupuesto Público		2				
		Análisis Económico y Financiero		2				
		Buena Practicas de Gestión Pública con Participación Ciudadana.		2				
		Actualización en Control de la Gestión Pública		2				
		Actualización sobre Derecho Laboral		2				
		Gestión de Proyectos		2				
		Aplicaciones Web		2				
6	Cursos externos de especialización	Gobierno IT y mejorar los controles IT - COBIT	2	40	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.		IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCI OGA OGAJ OGPP OGTI OGII CECONAR
		Medios Alternativos de Solución de Conflictos		2			10,000	
		Desarrollo de Indicadores		2			11,863	
				2				
				2				
				2				
				2				
				2				
				2				
				2				
7	Pasantías*	Seminarios, talleres de intercambio de experiencia.	6	480			11,863	
				40				
				240				

*Para la pasantía corresponde hasta el monto de S/.20,000.00 por gastos en pasajes, transporte y viáticos asignados para la comisión de servicios.

Total de Requerimientos de Capacitación :

Diplomado: Módulos
Control de Riesgos
Gestión de Proyectos

Diplomado: Módulos
Control de Riesgos
Gestión de Proyectos

78,863

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. N° Folios N°
01 JUL 2013
PIERO BELVARMEN POGGI
FEBATARIO N° 006-2010-SUNASAYS
Resolución SUMASA



Nº	Descripción de la NC	Temáticas	Nº de Participantes	Horas	Priorización de la NC	Propuesta de instituciones	PRESUPUESTO APROXIMADO	U.U.OO.
1	Diplomado en Supervisión, Control y Riesgo	Supervisión y Control de Riesgos	30	20	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos.	15,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
		Gestión de Proyectos		20				
		Sistema Privado de Salud y Seguridad Social		20				
		Regularización y Supervisión de Servicios Públicos		20				
		Regulación de Entidades		20				
		Protección del Derecho de los Asegurados		20				
Procedimiento Administrativo Aplicado a la Administración de Sanciones	20							
2	Curso de Seguros	El contenido se determinara con la APESEG	30	40	1	APESEG	15,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
3	Curso de Interpretación de la Norma ISO 31000:2009	Modulo I Generalidades	30	40	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A	15,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC
		Modulo II Marco de Trabajo		4				
		Modulo III Proceso		4				
				12				
4	Curso Auditoría basada en Riesgos	Modulo I	30	8	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, Quality Assurance Services S.A	8,500	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCI
		Modulo II		8				
5	Ciclo de Talleres de Actualización	Promoción de Ética Institucional	20	16	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.	8,500	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCI OGA OGPP OGTI OGII CECONAR
		Gerencia de Seguridad y Salud en la Empresa		6				
		Gerencia de calidad y Diseño de Procesos		6				
		Simplificación Administrativa		6				
		Buenas Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana		6				
		Evaluación de Control Interno para la eficacia de la función de Auditoría		6				
		Gestión de Indicadores		6				
		Redacción de Informes		6				
		Actualización en el manejo del presupuesto.		6				
				60				
6	Cursos externos de especialización	Técnicas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental	2	40	1	U. Cayetano Heredia, U. Ricardo Palma, U. San Marcos, U. Lima, U. Continental.	10,000	IACPA ISIPRESS ISIAFAS IRAR IEGIC OCI OGA OGA OGPP OGTI OGII CECONAR
		Evaluación de políticas Públicas		40				
		Presupuesto Público		40				
		Análisis Económico y Financiero		40				
		Buena Prácticas de Gestión Pública con Participación Ciudadana.		40				
		Actualización en Control de la Gestión Pública		40				
		Actualización sobre Derecho Laboral		40				
		Gestión de Proyectos		40				
		Aplicaciones Web		40				
		Gobierno IT y mejorar los controles IT - COBIT		40				
Medios Alternativos de Solución de Conflictos	40							
Desarrollo de Indicadores	40							
	480							
7	Pasantías*	Seminarios, talleres de intercambio de experiencia.	6	40			11,863	
				240				

*Para la pasantía corresponde hasta el monto de S/ 20,000.00 por gastos en pasajes, transporte y viáticos asignados para la comisión de servicios.

Total de Requerimientos de Capacitación :

78,863

Diplomado: Módulos Control de Riesgos Gestión de Proyectos

Diplomado: Módulos Control de Riesgos Gestión de Proyectos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Reg. Nº 6222..... Folios Nº
01 JUL 2013
PIERO DEL CARMEN POGGI
FEDATARIO
Resolución Nº 406-2010-SUNASAS



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 008-2012-SUNASA/S Lima, 02 de febrero de 2012

VISTOS:

El Memorandum N° 00044-2012-SUNASA/OGA y el Informe N° 00048-2012/OGAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 9° de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, se crea la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA), como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; y encargada de registrar, autorizar, supervisar y regular a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), así como supervisar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-SA se aprobó el Reglamento de la Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, cuya Tercera Disposición Complementaria Final estableció que los trabajadores de la SUNASA están comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada, conforme ha sido previsto por el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNASA aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA; norma concordante con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que establece el régimen legal laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2011-SA se aprobó el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la SUNASA;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, que establecen las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como organismo rector de dicho Sistema, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, mediante Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE, se estableció en el numeral 6.1 la conformación del Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, la misma que será oficializada por el titular de la entidad; que, en la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas participa un Comité integrado por: i) el Secretario General o el que haga sus veces, ii) el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, iii) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y iv) un Representante del Personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres (03) años así como su Alternó;

Que, en tal sentido, mediante la Resolución de Superintendencia N° 059-2011-SUNASA/S de fecha 30 de junio de 2011, se designó a los integrantes del Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP), en el marco de lo dispuesto por la Directiva del órgano rector antes citada; habiéndose efectuado la designación como miembros del comité a servidores representantes de la SUNASA con los cargos que establecía el entonces vigente Cuadro para la Asignación de Personal - CAP; actualmente derogado; por lo que corresponde actualizar las designaciones conforme a los actuales cargos del CAP de la SUNASA vigente, aprobado por Resolución Suprema N° 014-2011-SA, y asimismo establecer las designaciones al cargo, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Comisión debiéndose modificar la citada resolución, conservándose en lo demás, ratificando a los representantes del personal elegido;



Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 007-2011-SUNASA/SG, de fecha 12 de julio de 2011, suspenden temporalmente el Contrato de Trabajo N° 032-2007-SEPS/OAF suscrito con el señor Henry Alexander Dávila Trujillo, Tesorero de la Institución, por un plazo máximo de un (01) año, a partir del 13 de julio de 2011, con derecho de opción de retorno a la SUNASA conforme al artículo 10° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; por lo que corresponde designar a su reemplazante en el Comité para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y conforme al CAP vigente;

Que, conforme al artículo 9° y literales c) y w) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASA, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2011-SA, son funciones del Superintendente, la organización, dirección y supervisión del funcionamiento de la SUNASA, por lo que es de su competencia aprobar la presente resolución en concordancia el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

Con el visado del Superintendente Adjunto; de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina General de Administración de la SUNASA; y

Estando a las facultades conferidas por las normas precedentemente señaladas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución N° 059-2011-SUNASA/S, mediante la cual se designó al "Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP", **DISPONIÉNDOSE** que la designación de sus integrantes corresponde a los siguientes cargos funcionales, de conformidad con los considerandos de la presente resolución:

- El Secretario General, quien lo presidirá.
- El Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- El Coordinador en Gestión de las Personas, quien actuará como Secretario.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR la designación de los señores:

- Luis Alberto Gutiérrez Calderón (Titular) y Eduardo José Hurtado Arrieta (Alternos) como representantes del personal, elegidos por los trabajadores.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los funcionarios y servidores de las áreas orgánicas designadas como miembros del Comité con la finalidad de lleven a cabo las actividades establecidas en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR y en el Decreto Legislativo 1025, que contienen las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.

Regístrese y Comuníquese.



Elías Melitón Arce Rodríguez
ELIAS MELITÓN ARCE RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE